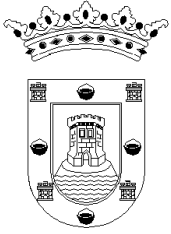


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/2/2012

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
D^a MARÍA DEL CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BÁRCENA MARQUÍNEZ
D^a MARÍA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. JOSE JAVIER FLOR CORRALES
D. JOSE ÁNGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIÉRREZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIÉRREZ
D. JOSE DÍEZ GARCÍA
D. CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ
D^a MARÍA JESÚS CALVA RUIZ
D. ÁNGEL GUTIÉRREZ MAZUELAS
D^a JENIFFER GÓMEZ SEGURA
D^a MARÍA TERESA PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D. JESÚS TORRE RUIZ
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
D. HECTOR MANUEL LAVÍN FERNÁNDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNÁNDEZ
D. JORGE CRESPO DEL RÍO

No asisten justificando su ausencia:

D. CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ

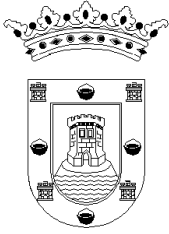
INTERVENTOR: D. EDUARDO ARNAIZ PALMA.

SECRETARIO ACCIDENTAL: DOÑA MARISOL CORTEGOSO PIÑEIRO, Oficial Mayor, Secretario General sustituto por vacante.

Concejales que de derecho integran la Corporación: VEINTIUNO (21)

Concejales que de hecho asisten a la sesión: VEINTE (20)

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

ASUNTOS QUE EXIGEN MAYORIA ABSOLUTA PARA LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO:

* Expte SEC/533/2011. Convocatoria Juez de Paz Sustituto. Quorum que establece el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

En Camargo siendo las DIECINUEVE HORAS del día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que figuran referenciados en el encabezamiento, bajo la Presidencia de D. Diego Movellán Lombilla, Alcalde-Presidente, con el objeto de celebrar sesión plenaria de carácter ordinario para la cual han sido convocados en tiempo y forma, según consta en el expediente instruido al efecto.

La presente sesión se celebra con carácter de ordinario, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 del R.D. 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Actúa como Secretario, el Oficial Mayor de la Corporación, D^a Marisol Cortegoso Piñeiro, Funcionario con habilitación de carácter estatal, con carácter de sustituto por vacante de la plaza de Secretario General.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la presente sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión.

En primer lugar y según la decisión adoptada en relación a la redacción definitiva de la Moción Institucional elaborada por la Junta de Portavoces en su reunión de fecha 20 de febrero de dos mil doce, el Pleno por la unanimidad de todos los miembros presentes, estimando que al tratarse de una Declaración institucional la ratificación unánime de los veinte concejales presentes ratifica tanto la inclusión con carácter de urgente en el orden del día como sobre su contenido, sin sometimiento a la secuencia temporal de los trámites previstos para las Mociones de urgencia y que se refleja en el acta de la sesión del siguiente tenor literal:

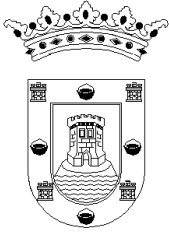
“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR EL ANUNCIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE B3 CABLE SOLUTIONS SPAIN S.L. (ANTIGUA STANDARD ELÉCTRICA).

La Empresa B3 Cable Solutions, antigua Standard Eléctrica, con sede en nuestro municipio, ha anunciado en el día de ayer su decisión de reducción del 39,39% de su plantilla, que afecta a 130 puestos de trabajo directos.

Esta medida supondría una drástica reducción del número de empleos de una empresa de gran significación histórica en el municipio en sus casi 100 años de actividad industrial, generando un fuerte impacto económico en el tejido social y productivo de Camargo.

De formalizarse el ERE propuesto, se va a producir un impacto muy negativo en la economía y el empleo del Valle: comercio, hostelería o servicios en todo el municipio y en los municipios del Arco de la Bahía.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Por lo expuesto, la Corporación Municipal de Camargo, reunida hoy 23 de febrero de 2012 en sesión Plenaria Ordinaria, quiere manifestar su total apoyo a los trabajadores afectados y sus familias.

Así mismo, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Camargo muestra su apoyo a las iniciativas de los representantes legales de los trabajadores en el marco de la mesa negociadora, con el objetivo de garantizar el empleo y demanda un plan de viabilidad de la empresa B3 Cable que permita al más breve plazo superar esta situación.

El Pleno del Ayuntamiento de Camargo y, en su representación, el Alcalde-Presidente de la Corporación, pone al servicio de los trabajadores de la empresa el esfuerzo conjunto de todos los concejales para evitar la pérdida de ningún puesto de trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento de Camargo solicita al Gobierno de Cantabria que, en el ámbito de sus competencias, realice todas las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento del empleo en la empresa B3 Cable Solutions.

De la presente declaración institucional se dará traslado al Comité de Empresa, a la Dirección de B3 Cable Solutions y al Gobierno de Cantabria."

Pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

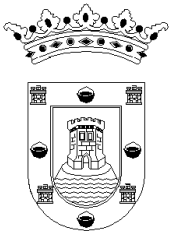
El Presidente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 91 del R.D. 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Interviene D. HECTOR MANUEL LAVÍN FERNÁNDEZ, portavoz del Grupo político Municipal del Partido Regionalista de Cantabria para indicar que en la página 26 del Acta después de la frase "donde dice Presenta UNA (1) Moción de urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta, y se identifica como Moción número 5." Se indica "GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA", debe decir "GRUPO POLITICO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL", dado que se refiere a la intervención del Grupo político municipal del PSOE aclarando la presentación de la Declaración Institucional apoyada por todos los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Camargo de apoyo a los trabajadores de la multinacional Teka Industrial S.A.

No se formulan otras observaciones, el Alcalde declara aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO PUNTO.- EXPTE SEC/533/2011. CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

SUSTITUTO. (ASUNTO QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACION AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA POR MAYORIA SIMPLE).

El Presidente explica a los Sres. Corporativos que en aplicación del artículo 82, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, hace posible que el Alcalde por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa ha incluido en el Orden del Día este punto. Estos documentos que no han sido sometidos a Dictamen de la Comisión Informativa que por especialidad de materia le corresponde reciben el nombre de PROPOSICION, que según el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se define es la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 de este Reglamento. Contendrá una parte expositiva o justificación y un acuerdo, asimismo, a adoptar. No procederá entrar a debatir ni votar una proposición sin que previamente se haya ratificado, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 82.3, la inclusión del asunto en el orden del día.

Por lo tanto en primer lugar explica los motivos de la urgencia de la inclusión en el Orden del día del asunto.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva ratificación de su inclusión en el orden del día, que deberá ser apreciada por MAYORIA SIMPLE.

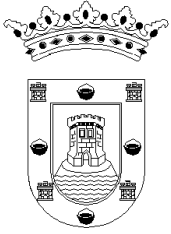
Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 20
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 20

El Alcalde declara formalmente que se ha ratificado la inclusión en el Orden del Día y que en consecuencia procede que se debata y vote el asunto.

El Presidente indica a los concejales que al amparo del artículo 93 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), pueden solicitar los portavoces de los grupos que se proceda a la lectura íntegra de alguno de los documentos que constan en el expediente para su mejor comprensión.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de fecha 26 de diciembre de 2011, por el que comunica que el día 21 de diciembre ha aceptado la renuncia al cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Camargo, procediéndose a iniciar el trámite de nombramiento de Juez de Paz Sustituto requiriendo a este Ayuntamiento para que anuncie convocatoria pública y posteriormente el

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Pleno del Ayuntamiento efectúe la elección y remita certificación del acuerdo al Tribunal Superior de Justicia.

Atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Incorporado al expediente el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación por tratarse de un asunto que exige mayoría absoluta en los términos del artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado Decanato y Boletín Oficial de Cantabria de fecha 10 de enero de 2012, número 6, y que se han presentado las siguientes solicitudes:

- D^a ANA GLORIA SAINZ DE BARANDA CARPENA, NIF 13.908.478 X.
- D. ANTONIO PULIDO GIL, NIF 09.393.211 B.

Atendido que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración,

Se propone a D. ANTONIO PULIDO GIL por considerarla la persona más idónea, y en consecuencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

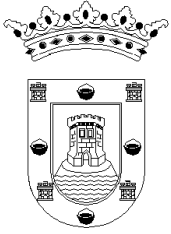
Elegir como Juez de Paz Sustituto de este Municipio a D. ANTONIO PULIDO GIL con NIF 09.393.211 B, al considerar que es la persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio).

Se pregunta por la Presidencia si alguno de los grupos tiene intención de proponer a otro candidato a la elección de Juez de Paz Sustituto, o si tienen intención de intervenir en la deliberación, porque si no lo hacen se someterá directamente el asunto a votación.

Declinando el resto de los grupos con representación en el seno de la Corporación la presentación de otra candidatura entre las que se han presentado al Ayuntamiento y declinando la totalidad de los grupos el deliberar sobre el asunto, sin perjuicio de la indicación por parte de D^a MARÍA JESÚS CALVA RUIZ, concejal del Grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, que lamenta que sólo se hayan presentado dos candidatos a la elección, se somete el asunto directamente a votación ordinaria, que se verifica en los siguientes términos:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Miembros presentes en el momento de la votación:

Votos a favor: 20

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

El Alcalde proclama formalmente adoptado el acuerdo, de elegir como Juez de Paz Sustituto de este Municipio a D. ANTONIO PULIDO GIL con NIF 09.393.211 B.-

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS CONCEJALIAS DELEGADAS AL AMPARO DEL ARTICULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE

A los efectos de hacer efectiva las facultades de control y fiscalización que la legislación local atribuye al Pleno en relación con las resoluciones de los órganos de gobierno local, se da lectura a las Resoluciones que la Alcaldía, en ejercicio de las competencias que como órgano unipersonal le atribuye la legislación vigente, ha adoptado desde la última sesión plenaria de carácter ordinario que tuvo lugar el día VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Leídas sucintamente los Decretos de la Alcaldía los Sres. Concejales se dan por enterados.

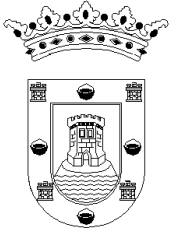
Concluidos el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en los términos del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que "En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento."

MOCIONES DE URGENCIA

Por la Presidencia se pregunta a los Portavoces de la Grupos políticos si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

En contestación a dicho requerimiento, los Portavoces de los Grupos políticos municipales presentan las siguientes Mociones de Urgencia.

GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Presenta UNA (1) Moción de Urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta y se identifica como Moción número 1.

Presenta UNA (1) Moción de Urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta y se identifica como Moción número 2.

Presenta UNA (1) Moción de Urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta y se identifica como Moción número 3.

Presenta UNA (1) Moción de Urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta y se identifica como Moción número 4.

GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

Presenta UNA (1) Moción de urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta, y se identifica como Moción número 5.

Presenta UNA (1) Moción de urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta, y se identifica como Moción número 6.

Presenta UNA (1) Moción de urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta, y se identifica como Moción número 7.

Presenta UNA (1) Moción de urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta, y se identifica como Moción número 8.

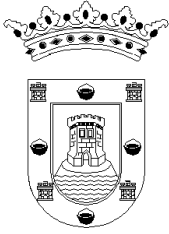
Presenta UNA (1) Moción de urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta, y se identifica como Moción número 9.

EXAMEN, DEBATE Y VOTACION DE LAS MOCIONES DE URGENCIA.

MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 1 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Por el Portavoz del Grupo político municipal de Izquierda Unida como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Camargo acuerda dejar sin efecto la subida del tipo general del IBI para el año 2012 y mantenerlo para este ejercicio tal y como estaba en el 2011 y manifiesta su compromiso de no ejecutar una subida del mismo en los próximos años 2013 y 2014.”

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente. D. Jorge Crespo del Rio interviene para explicar que el Pleno de la Corporación aprobó en sesión de fecha 27 de octubre de 2011, la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y entró en vigor el día 1 de enero del 2012, en cuanto al incremento de los tipos impositivos, que se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa, por su parte el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, publicado en el BOE con fecha 31 de diciembre de 2011 (Artículo 8 establece la aplicación transitoria y excepcional durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que hubiesen aprobado los Ayuntamientos conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) por lo que se da un supuesto de doble incremento del tipo impositivo, por lo que algunos Ayuntamiento han adoptado el acuerdo de congelar la subidas adoptadas por los acuerdos de los entes locales, cita a modo de ejemplo Guadalajara y El Astillero, y propone que se adopte una medida semejante por parte del Ayuntamiento de Camargo.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

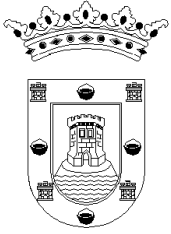
Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 9
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 20

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 2 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Por el Portavoz del Grupo político municipal de Izquierda Unida como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

“Primero. Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites dirigidos a la implantación del presupuesto participativo en el Municipio de Camargo, con carácter vinculante, para gastos de inversión, obras, así como actividades y programas en materia de competencia municipal no incluidos en los gastos fijos que se determinen, y que se regirá por el correspondiente autorreglamento.

En su organización se distinguirá una estructura territorial en la que, en todo caso, se tendrán en cuenta los distintos pueblos del Municipio, así como los barrios del casco histórico, y una estructura orgánica en la que se integrarán órganos ciudadanos y órganos y grupos de trabajo municipales.

Segundo. Abrir un proceso de información y debate entre las asociaciones y vecinos de Camargo relativo al presupuesto participativo, con el fin de constituir un Grupo Motor encargado de elaborar el autorreglamento, que será sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.”

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente, D. Jorge Crespo del Rio explica que los presupuestos participativos es un mecanismo de participación en la elaboración de los Presupuestos municipales que ya está implantado en otros municipios, algunos regidos por el Partido popular, y que a su juicio permite “avanzar en democracia”, porque abre al conjunto de los vecinos la fase de elaboración de las normas presupuestarias locales.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 9
Votos en contra: 0
Abstenciones: 11
Total de votos emitidos: 20

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

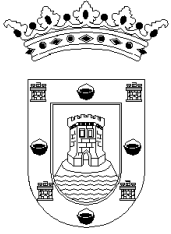
MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 3 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Por el Portavoz del Grupo político municipal de Izquierda Unida como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Camargo, decide mostrar su rechazo a la reforma laboral publicada el 11 de febrero de 2012, debido a su inutilidad para la creación de empleo y promoción del despido.

2º.- El Pleno del ayuntamiento de Camargo rechaza la imposición por parte de los poderes económicos de gobiernos títeres, defendiendo la democracia y defensa de lo público como mejor método para salir de la crisis.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

3º.- *El Pleno del ayuntamiento de Camargo afirma que aplicar decisiones en contra de lo prometido a los electores es faltar a la honestidad y rechaza las últimas medidas tomadas por el gobierno del Partido Popular, como la subida de impuestos y la rebaja de la indemnización por despido, contrarias a lo prometido en la campaña electoral.*

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente. D. Jorge Crespo del Río explica que una consecuencia directa de la reforma laboral va a ser el incremento del número de despidos de aquellos trabajadores que llevan mas años trabajando en una misma empresa y que han consolidado mayores derechos , que resume en una frase “despedir barato a los padres” para contratar precariamente a los hijos.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 9
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 20

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 4 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

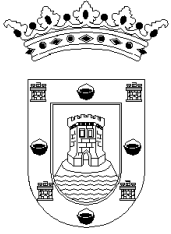
Por el Portavoz del Grupo político municipal de Izquierda Unida como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1) *Solicitar la libre absolución de todas las personas detenidas cuando ejercían su derecho a manifestarse pacíficamente.*
- 2) *Condenar la brutalidad policial ejercida contra los manifestantes.*
- 3) *Solicitar la dimisión de la Delegada del Gobierno del País Valencia.*
- 4) *Reclamar responsabilidades políticas y explicaciones en el Congreso de los diputados al Ministro del Interior.”*

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente D. Jorge Crespo del Río explica que aunque parece que este asunto no tenga relación alguna con las competencias municipales, dicha relación si existe, a su juicio, porque en el fondo de la protesta subyace los recortes en materia de educación, y la actuación de las fuerzas de seguridad tienen como procedente necesario una decisión política.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 9
Votos en contra: 0
Abstenciones: 11
Total de votos emitidos: 20

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 1 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

Por el Portavoz del Grupo político municipal Partido Regionalista de Cantabria como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

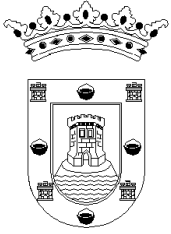
“El compromiso de todos los grupos para la presentación de las mociones con anterioridad a la celebración de las sesiones plenarias correspondientes, así como la aprobación del carácter de urgencia de las mismas, dando paso a la posibilidad de exponer y debatir públicamente las propuestas, garantizando de esta manera la pluralidad ideológica representada en la Corporación Municipal.”

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente. D. Héctor Manuel Lavín Fernández explica que en mandatos corporativos anteriores se estableció una regla de cortesía, cual era que las Mociones que los distintos grupos pretendían que se tratase como Moción de urgencia en los Plenos ordinarios se entregan en la Secretaría General con tres días de antelación a la celebración del Pleno, y la aprobación de la declaración de urgencia de todas las Mociones de Urgencia que se presentaban, al objeto de que se pueda debatir los asuntos. Estima que esto redundará en una mayor transparencia y participación de todos los grupos representados en el seno de la Corporación.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 9
Votos en contra: 0
Abstenciones: 11
Total de votos emitidos: 20

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 2 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

Por el Portavoz del Grupo político municipal Partido Regionalista de Cantabria como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal del PP a que en un plazo no superior a tres meses realice y presente a los Grupos Municipales una propuesta de usos del edificio municipal de las antiguas Oficinas de Cros."

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente. D. HECTOR MANUEL LAVÍN FERNÁNDEZ explica que esta Moción de urgencia, integra una Moción, un ruego y una pregunta, pero que se concreta en conocer el uso a que va a ser destinado el edificio de las antiguas oficinas de Cros, amplía asimismo la necesidad de conocer el sistema de cesión de uso de los locales municipales a las asociaciones inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones (Artículo 25 de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de (...)) 2. La cesión de uso de locales municipales a las Asociaciones, atenderá a criterios de representatividad, interés o utilidad pública y recursos propios. Se atenderá preferentemente las peticiones de cesión de colectivos de Asociaciones. 3. La cesión del uso de locales municipales será competencia del Pleno. En el acuerdo de cesión se fijarán las bases y condiciones de uso).

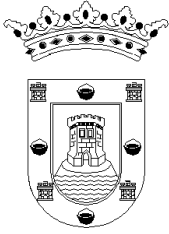
Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 9
Votos en contra: 0
Abstenciones: 11
Total de votos emitidos: 20

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 3 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Por el Portavoz del Grupo político municipal Partido Regionalista de Cantabria como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Camargo insta al Gobierno Municipal para que de forma inmediata presente el Proyecto de Presupuesto para 2012 en la Comisión de Hacienda.”

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente. D. Héctor Manuel Lavín Fernández, explica la necesidad de que de forma urgente se presente el Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio de 2012; así como la necesidad de convocar al Organismo Autónomo Radio Camargo de acuerdo con sus estatutos para que formen los presupuestos de este organismo autónomo.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 9
Votos en contra: 0
Abstenciones: 11
Total de votos emitidos: 20

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 4 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

Por el Portavoz del Grupo político municipal Partido Regionalista de Cantabria como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

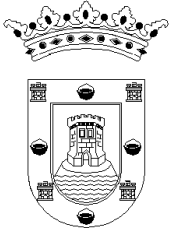
“Que por parte de la Concejalía correspondiente se refuercen las actuaciones necesarias, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en los polígonos industriales del municipio.”

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente D. Héctor Manuel Lavín Fernández, explica que a su grupo le han llegado quejas sobre la falta de medidas de seguridad en los polígonos industriales, citando el Polígono La Verde en horario nocturno.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 11

Total de votos emitidos: 20

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

MOCIÓN DE URGENCIA NÚMERO 5 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

Por el Portavoz del Grupo político municipal Partido Regionalista de Cantabria como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero.- Que de forma urgente se dispongan las medidas oportunas para proceder a la limpieza, pintado y señalizado reglamentario de los pasos de cebra del Municipio, ya que nos consta que muchos de ellos se encuentran en estado de abandono, lo que ocurre sobretodo, y paradójicamente, en las zonas más transitadas.

Segundo.- Que, asimismo, para preservar las plazas de aparcamiento reservadas a minusválidos para el fin social por el que fueron dispuestas y teniendo constancia de que estas no son siempre respetadas, se refuerce la señalización de las mismas con postes verticales dónde no los hubiera, que adviertan de la presencia de zona de aparcamiento de uso exclusivo para minusválidos, ya que actualmente algunos de ellos sólo se advierten con pintura en la calzada, lo que es claramente insuficiente.”

Justificación de la Urgencia por el Portavoz del Grupo proponente. D. Héctor Manuel Lavín Fernández, explica el deterioro de los pasos de cebra del municipio y su incidencia en la seguridad vial de la correcta señalización tanto horizontal como vertical de todas aquellas señales que disciplinan el tráfico de vehículos y peatones en el municipio.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 9

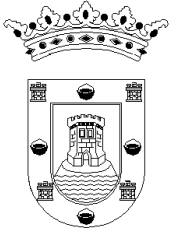
Votos en contra: 0

Abstenciones: 11

Total de votos emitidos: 20

En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Ruegos.

Artículo 97.6 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (BOE 22 Diciembre).

Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

B) Preguntas.

Artículo 97.7 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (BOE 22 Diciembre).

Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

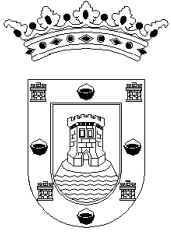
Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

Interviene D. Jorge Crespo del Río.

1.- Presupuestos municipales para 2012.- Pregunta si ya se ha elaborado el Borrador de los Presupuestos de la entidad.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

2.- Personal al servicio del Ayuntamiento de Camargo.- Pregunta cuando se van a abonar a los trabajadores los atrasos.

3.- Personal al servicio del Ayuntamiento de Camargo.- Pregunta si está previsto algún ERE respecto al personal laboral y respecto al personal que integra la plantilla de personal de Radio Camargo.

4.- Retribuciones de los corporativos.- Pregunta si se van a reducir en un 20 por ciento las retribuciones de los corporativos con dedicación absoluta o parcial.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA.

Interviene por deferencia del Portavoz del Grupo político del Partido Regionalista de Cantabria D. Gonzalo Rodeño Fernández, portavoz suplente del Grupo político municipal del Partido Regionalista de Cantabria.

a) Ruegos

1º- Ante las múltiples peticiones por parte de los vecinos y usuarios de la Plaza de la Constitución, rogamos al equipo de gobierno que ponga solución al problema generado en torno a la desaparición de los árboles más cercanos al parque infantil.

Su desaparición genera un problema de seguridad motivado por los socavones existentes y el barro que se forma en días de lluvia, que hace peligroso transitar por la zona.

2º- Varios vecinos nos han indicado que en la Avda. de la Concordia, concretamente en la parte trasera de los edificios más antiguos y en la Avda. de Cantabria, en algunos de sus solares, hay suciedad y maleza acumulada que está fomentando y potenciando la proliferación de plagas de ratas, y los vecinos están preocupados por los niños.

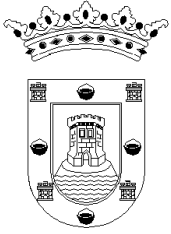
El alcalde tiene la competencia de inspección de las parcelas, obras e instalaciones del término municipal por lo que le rogamos tome las medidas oportunas para proceder a su limpieza.

3º.- Igualmente, rogamos al equipo de gobierno que tome medidas en relación al colapso en horas punta y a los accidentes circulatorios que tienen lugar en la Rotonda de los Pueblos.

b) Preguntas

1º.- Hemos sabido por la prensa del posible traslado de la terminal de mercancías de Adif a Santurce, de ser así el impacto laboral y económico que ello supone para el entorno

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

ferroviario e industrial de Cantabria va a ser enorme y a juicio de los sindicatos retirar el transporte de mercancías de Tramesa de la terminal ferroviaria de Muriedas, donde lleva 20 años, “no puede menos que obedecer a condicionamientos de tipo político”.

Sr. Alcalde, ¿nos puede informar de si esto es así y de si ha mantenido alguna reunión al respecto con Tramesa para defender dentro de sus posibilidades el mantenimiento de la actividad en la terminal de Muriedas, y rechazar que el transporte de las mercancías de Tramesa se traslade fuera de la región?

2º.- Sr. Alcalde, ¿en que situación está el proceso de derribo de las naves de la Avda. de Parayas (antigua calle Industria)? Algunos vecinos han informado a este grupo municipal de que entran grupos de chavales con el peligro que ello conlleva.

3º.- Sr. Alcalde, ¿habría posibilidad de hacer un estudio para aumentar el número de huertos municipales? La situación económica actual es muy delicada y con el aumento de huertos se podría ayudar a familias en apuros.

4º.- Sr. Alcalde, ¿ha mantenido el equipo de gobierno alguna conversación con los trabajadores del Ayuntamiento de Camargo en relación a la aplicación del Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público?

5º.- Los datos del paro registrado en la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes al pasado mes de enero ponen de manifiesto un incremento de 2606 nuevos parados. Aún más preocupante es que Camargo incorpore a las cifras del paro un total de 589 personas, que representa el 22,6% de los nuevos parados de la región, cuando nuestro Municipio representa el 6% de la población.

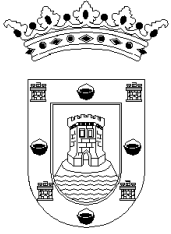
El pasado 6 de octubre se celebró una Mesa por el Empleo en el Centro de Empresas de Trascueto y el concejal de área nos emplazó a una nueva convocatoria de esta Mesa en un plazo aproximado de tres meses. A día de hoy, cinco meses después, no hemos recibido notificación alguna de una nueva convocatoria de dicha mesa. Nos gustaría saber ¿para cuando una nueva convocatoria de la Mesa de Empleo?

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Interviene D^a María Jesús Calva Ruiz, Portavoz suplente del Grupo político del Partido Socialista Obrero Español y D^a Jennifer Gómez Segura.

a) Ruegos.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

Informes sectoriales del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo. Rueda que se le expida las copias solicitadas.

b) Preguntas.

1.- Formulada por D^a María Jesús Calva Ruiz dirigida al Concejal de Servicios Generales.- Recogida de muebles y enseres, ¿Qué diferencias existen en el servicio que se viene prestando desde hace más de diez años y el nuevo servicio que va a implantar el Ayuntamiento de Camargo?

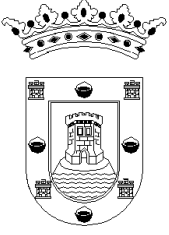
2.- Formulada por D^a María Jesús Calva Ruiz Valoración de Puestos de Trabajo.- Habiendo adquirido firmeza el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento (Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2009) en virtud del cual se aprobó la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Camargo, y las retribuciones complementarias asignadas a cada uno de estos puestos de trabajo, por cuanto ya se han resuelto mediante sentencia las acciones que en las diferentes jurisdicciones se habían planteado sobre el asunto pregunta sobre el calendario que el Ayuntamiento de Camargo para las retribuciones aún pendientes de abonar a los trabajadores.

3.- Formulada por D^a Jennifer Gómez Segura. Pregunta porqué se ha suprimido el servicio de mediación.

4.- Formulada por D^a Jennifer Gómez Segura Pregunta.- Pisos de Emergencia.- Pregunta por qué no se usan estos pisos, y por qué se pagan gastos de hotel a las personas que podrían ocupar los pisos de emergencia.

Sin mas asuntos que tratar el Alcalde-Presidente declara terminada la sesión del Pleno, y en ejercicio de la previsión del artículo 52 de la Ordenanza de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Camargo que establece en su apartado segundo que "Terminada la Sesión del Pleno del Ayuntamiento, el Alcalde podrá establecer un turno de Ruegos y Preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar éste. Para incentivar la participación directa de los vecinos en el turno de Ruegos y Preguntas, en todos los Plenos ordinarios del Ayuntamiento y una vez levantada la sesión, el Alcalde podrá establecer, a continuación y para este fin, un turno de una hora como máximo. Todo ello sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde en materia de ordenación de los debates. Los Ruegos y Preguntas deberán ser formulados ante el Pleno con brevedad. Los Ruegos y Preguntas serán contestados por escrito en el plazo máximo de 30 días, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata, así como de la facultad que al Alcalde atribuye el artículo 228 del Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre (B.O.E. de 22 de 12 de 1986) REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, TITULO VII Estatuto del vecino, CAPITULO II Información y participación ciudadana, de establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4S402U3Y2C0T3O6815PN

SECWI10F

17-04-12 07:42

municipal, la Presidencia solicita del público asistente la intervención a estos efectos, se producen intervenciones que no se contienen en la presente Acta por ser su contenido ajeno al objeto de la sesión por lo que se declara levantada la sesión, siendo las 20:40 horas del día de la fecha indicados en el encabezamiento, levantándose la presente Acta por el Secretario para constancia de todo lo actuado.

LA SECRETARIA SUSTITUTA
Fdo.- MARISOL CORTEGOSO PIÑEIRO

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.- DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA